

DOWN ESPAÑA alerta de las prácticas ilegales que impiden la educación inclusiva de los alumnos con síndrome de Down en centros educativos ordinarios

- **DOWN ESPAÑA recomienda a las familias que no firmen documentos, como los dictámenes de escolarización o las evaluaciones psicopedagógicas, que puedan facilitar la derivación de sus hijos o hijas a centros de educación especial.**
- **“El sistema educativo utiliza ‘trampas’ para dificultar la inclusión real del alumnado con discapacidad”, asegura Ana B. Rodríguez, asesora de Educación de DOWN ESPAÑA.**

Madrid, 25 de marzo de 2026 – Durante las próximas semanas, **los centros educativos de nuestro país iniciarán la fase de admisión o solicitud de plaza para el curso escolar 2026/2027**. Es por tanto el momento en el que muchas familias recibirán evaluaciones psicopedagógicas, propuestas de escolarización y, en algunos casos, **presión para firmar documentos o aceptar derivaciones del alumnado con síndrome de Down a centros de educación especial.**

En este contexto, DOWN ESPAÑA alerta a las familias de los **procedimientos irregulares que algunos centros educativos y administraciones utilizan para segregar y excluir a estudiantes con síndrome de Down**; una práctica que vulnera su derecho a recibir una educación inclusiva y de calidad, reconocido en la **Constitución española** —en sus artículos 14 y 27— y en la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.

“Las familias han normalizado, al igual que gran parte de la sociedad, el hecho de que se vulnere el derecho a la educación de calidad que defiende tanto nuestra **Constitución** como la **Convención Internacional** en su artículo 7”, asegura Ana B. Rodríguez, **asesora de Educación Inclusiva de DOWN ESPAÑA**. “Lo hemos normalizado y nos conformamos con poco” afirma Rodríguez. “¿Qué pasaría -se pregunta la experta- si en lugar de la educación se niega a un niño la asistencia médica por tener discapacidad? Necesitamos que las familias tomen conciencia de la importancia de defender el derecho a una educación de calidad para sus hijos e hijas porque no podemos normalizar las injusticias”, recalca.

Para Ana B. Rodríguez, **el sistema educativo utiliza diferentes “trampas” para dificultar o impedir la inclusión real del alumnado con discapacidad**. Una de ellas es **solicitar a las familias la firma de documentos de escolarización en contextos de presión o con información incompleta**, “las familias no deben firmar estos documentos ya que este trámite podría facilitar la derivación de su hijo o hija a un centro de educación especial”, afirma Rodríguez, que insiste en el derecho de las familias a **“solicitar tiempo, pedir aclaraciones y, si no están conformes, firmar haciendo constar su desacuerdo”**.

Otros procedimientos que entorpecen la enseñanza de calidad para el alumnado con síndrome de Down, según indica Rodríguez, son: **“el uso de etiquetas que reducen al estudiante a su diagnóstico y condicionan las expectativas del profesorado; evaluaciones psicopedagógicas** que, en ocasiones, se utilizan más para justificar la exclusión que para identificar los apoyos necesarios; o **el dictamen de escolarización**, un procedimiento que se aplica únicamente al alumnado con necesidades educativas especiales y que puede convertirse en una vía para limitar su acceso y permanencia en centros ordinarios. A esto se suma la **proliferación de aulas específicas dentro de centros ordinarios**, que terminan convirtiéndose en nuevas formas de segregación, pues el alumnado permanece separado durante gran parte de la jornada, lo que limita su aprendizaje y su desarrollo social y emocional”.

Estos procesos, señala la experta, **“no parten de un análisis de las barreras del entorno ni de una planificación real de ajustes razonables**, sino de una lógica centrada en el déficit del alumno, lo que provoca que no se agoten previamente todas las medidas de apoyo dentro del aula ordinaria — como la **flexibilización metodológica, el diseño universal para el aprendizaje o la presencia de apoyos especializados**— antes de plantear opciones más restrictivas”.

Para Rodríguez **“las familias son el motor y el corazón de la educación inclusiva”**, aunque, como señala, **“muchas se enfrentan a esta situación desde el desánimo”**. **“Parece que, hagamos lo que hagamos, no vamos a cambiar nada y esto ha generado frustración e indefensión en algunas familias que han terminado aceptando opciones educativas que no deseaban”**. Para la experta, es fundamental recordar que **“la educación inclusiva es un derecho y que las familias pueden formarse y apoyarse en herramientas legales para defenderlo”**.

Por ello, la experta **reivindica** que las decisiones educativas se evalúen **caso por caso y con la participación activa de las familias** para evitar procesos que conduzcan automáticamente a la segregación del alumnado con discapacidad. **“Las familias tienen derecho a elegir centro, a conocer y supervisar las evaluaciones que se realizan y a exigir los apoyos necesarios para garantizar el aprendizaje de sus hijos -recuerda- y pueden acudir a instituciones como el Defensor del Pueblo, el Defensor del Menor, la Fiscalía de Menores y de Discapacidad, la Oficina de Atención a la Discapacidad o el CERMI para defender el derecho a una educación inclusiva”**.

Por su parte, el **abogado especializado en educación inclusiva**, Juan Rodríguez Zapatero, recuerda que existe legislación del Tribunal Supremo que ha consolidado que **“la escolarización en centros ordinarios debe ser la opción prioritaria**, siempre que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios”.

“La jurisprudencia establece cuáles son los mandatos y las obligaciones que incumben a las administraciones educativas en orden a garantizar la efectividad de este derecho fundamental y señala que los apoyos deben ser personalizados y eficaces de manera que el sistema se adapte al alumno y priorice su escolarización en centros educativos ordinarios. Es decir, la derivación a centros de educación especial solo puede hacerse de forma excepcional y debidamente justificada, demostrando que se han agotado todas las medidas de inclusión”, añade Rodríguez Zapatero.

El letrado insiste en la urgencia de que se reconozca el derecho a la educación inclusiva para todas las personas y se aplique íntegramente la **Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad**, **“incluyendo la transformación de los centros de educación especial en centros de apoyo a los centros educativos ordinarios**, en lugar de seguir funcionando como una modalidad separada de escolarización, ya que esto no es compatible con el derecho a una educación inclusiva”.

DOWN ESPAÑA insta a las familias a asumir su papel esencial para garantizar una educación de calidad para sus hijos; a los centros educativos, a trabajar con la voluntad y los recursos necesarios para hacerlo posible; y a los Gobiernos, a asegurar que el sistema educativo español garantice la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado en igualdad de condiciones.